



Participa Méliès

Bases del sorteo
9ª edición 20-21
Primeros vídeos: Madrugadores

Contenido

Objeto del sorteo Primeros vídeos: Madrugadores	3
Ámbito y duración del sorteo.....	3
Premios del sorteo ‘Primeros vídeos: Madrugadores’	3
Participantes y mecánica del sorteo ‘Primeros vídeos: Madrugadores’	4
Selección de los vídeos ganadores del sorteo	4
Comunicación del resultado del sorteo. Procedimiento para la entrega de premios ...	4
Fiscalidad de los premios del sorteo	5
Anulación o suspensión del sorteo	5
Protección de datos personales	5
Aceptación de las bases	6
Fuero competente	6

Objeto del sorteo Primeros vídeos: Madrugadores

Fundación Bancaria “la Caixa” (en adelante, Fundación “la Caixa”), con domicilio social en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3 y con C.I.F. G-58899998, organiza un sorteo para los participantes del concurso “Participa Méliès” que envíen sus vídeos antes del 25 de enero de 2021.

Ámbito y duración del sorteo

Ámbito territorial: nacional e internacional

Ámbito temporal: participarán en el sorteo todos los participantes del concurso (personas, entidades y centros), independientemente de la categoría, que envíen sus vídeos desde las 00:01 horas del día 15 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del día 25 de enero de 2021.

En el sorteo entrarán todos los vídeos que se envíen entre estas dos fechas y se validen.

Todas las horas indicadas en estas bases están expresadas en hora peninsular española.

Premios del sorteo ‘Primeros vídeos: Madrugadores’

Se sortea una cámara Black Magic Pocket Cinema Camera 4K.

La persona o entidad ganadora será elegida por sorteo ante notario. La persona ganadora obtendrá una cámara Black Magic Cinema Camera Pocket 4K valorada en 1.429€ con las siguientes características:

- Pantalla táctil de 5 pulgadas integrada para enfocar de forma precisa al grabar en 4K.
- Rango dinámico súper amplio de 13 pasos para lograr una apariencia cinematográfica.
- Incluye una licencia del programa de edición de vídeo y retoque de color DaVinci Resolve Studio.
- Grabación a una frecuencia de hasta 60 f/s en definición 4K y hasta 120 f/s en HD al reducir el área aprovechable del sensor.

El premio en ningún caso será canjeable por otro premio ni por su valor en metálico. El color y el acabado del premio no serán en ningún caso elegibles por parte del ganador.

El premio no podrá ser cedido a un tercero sin el consentimiento de Fundación “la Caixa”.

Fundación “la Caixa” se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características y de igual o mayor valor.

Participantes y mecánica del sorteo ‘Primeros vídeos: Madrugadores’

Participarán de forma automática en el sorteo todas las personas o entidades que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Que participen en el concurso “Participa Méliès”, tanto en la categoría general como en la categoría escolar.
- Que hayan presentado sus vídeos entre el día 15 de octubre de 2020 y el día 25 de enero de 2021.
- Que sus vídeos hayan sido validados por Fundación “la Caixa” por cumplir con las bases establecidas en el concurso “Participa Méliès”.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que Fundación “la Caixa” estime apropiado que los vídeos participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

Serán descalificados tanto del sorteo como del concurso aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta, difamatoria o contraria a la buena fe.

Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren vinculadas laboral o profesionalmente con Fundación “la Caixa”, así como a sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad.

Selección de los vídeos ganadores del sorteo

La selección se realizará por sorteo ante notario tras la finalización del período de tiempo expuesto en el punto 2.

Comunicación del resultado del sorteo a los vídeos premiados. Procedimiento para entrega de premios

El nombre de la persona, centro educativo o entidad ganadora se comunicará a través de correo electrónico al finalizar el período establecido, antes del 10 de febrero de 2021.

Fundación “la Caixa” se pondrá en contacto con la persona ganadora a través del correo electrónico facilitado en el formulario de participación para proceder a la aceptación del premio y establecer la forma de entrega de este.

En el supuesto de que en el plazo de 15 días desde la comunicación el ganador no aceptase el premio, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio se declarará desierto.

Fiscalidad de los premios del sorteo

A los premios del presente sorteo les es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y normas concordantes, considerándose a efectos fiscales como una ganancia patrimonial sujeta al impuesto, por lo que, de conformidad con la normativa aplicable, Fundación “la Caixa” efectuará, en caso de que sea preceptivo, la retención o el ingreso a cuenta procedente para su posterior liquidación en la Hacienda Pública y comunicará a la misma los datos relativos al premio y al/la perceptor/a que en cada momento sean exigidos por la normativa aplicable.

A tal efecto, el/la perceptor/a deberá comunicar a la empresa promotora, cuando así le sea requerido, los necesarios datos personales.

Con carácter previo al inicio del plazo de declaración del impuesto, se remitirá al/la perceptor/a un certificado con los datos del premio y, en su caso, de la retención o ingreso a cuenta efectuados, para que pueda incluirlo en su declaración del impuesto.

En el caso de que el/la ganador/a sea de una zona el régimen económico y fiscal de la cual sea diferente (fuera de la Unión Europea, Canarias, Ceuta y Melilla) el pago del impuesto de aduana será obligación del sujeto pasivo (el ganador), quien satisfará esta cantidad a la administración tributaria de esta región. Además, la persona ganadora aportará un certificado de residencia fiscal para evitar la doble imposición expedido por las autoridades fiscales de su país.

Anulación o suspensión del sorteo

Fundación “la Caixa” se reserva el derecho de anular, modificar, prorrogar o suspender el sorteo, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo o hicieran aconsejable modificarlo, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes en el sorteo, recogidos a través del formulario de inscripción, serán tratados por Fundación “la Caixa” en el marco del concurso “Participa Méliès” como entidad responsable del tratamiento.

En el momento de la inscripción en el concurso “Participa Méliès”, el participante acepta y consiente el tratamiento de sus datos personales. Puede consultar el documento de tratamiento de datos personales que acepta el participante en el momento de la inscripción en el [siguiente enlace](#).

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición en materia de datos personales dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de Fundación “la Caixa”, en la dirección postal Av. Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona (España) o mediante correo electrónico dirigido a dpd@fundaciolacaixa.org.

Aceptación de las bases

El simple hecho de participar en el sorteo implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases, que pueden ser consultadas en la web del concurso www.participamelies.com.

Fuero competente

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de este sorteo, Fundación “la Caixa” y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Barcelona ciudad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.